

**ANDINA INDUSTRIAL DEL AGRO  
ANDIAGRO CIA. LTDA.**

**ACTA DE DELIBERACIONES Y ACUERDOS DE LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DEL  
TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.**

En la parroquia San Juan del cantón Riobamba provincia de Chimborazo a los treinta días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las trece horas con treinta minutos, con la suscripción del Registro de asistencia de los señores Socios: Aquilino Avalos Romero, Gualberto Avalos Romero, Vicente Antonio Avalos Romero, Lida Avalos Romero y Yiesenia Avalos Romero por sus propios derechos se halla reunido el 76,95 % del capital social pagado que supera el quórum base para el desarrollo legal de la junta. Con el Quorum antes señalado, la señora presidenta de la compañía Yiesenia Avalos Romero declarada instalada formalmente la Junta General Ordinaria de socios para tratar y resolver los puntos que constan en la convocatoria publicada el 23 de marzo del 2013 en el Diario Los Andes de la ciudad de Riobamba y remitida adicionalmente la misma vía correo electrónico a los socios. Actúa como secretario titular el Doctor Aquilino Avalos Romero en su calidad de Gerente General de la compañía.

**PUNTOS DE LA CONVOCATORIA:** 1.- Aprobación del informe de Gerente General. 2.- Resolver sobre las cuentas, el balance y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2012; 3.- Deliberar y resolver sobre acciones inmediatas de: financiamiento, capitalización, disolución anticipada de la compañía.

Luego del saludo y bienvenida, la señora Presidenta procede al tratamiento y resolución de los puntos de la convocatoria.

**PUNTO UNO.** Conocer el informe del Gerente General

La señora Presidente pide a los asistentes dar a conocer si existe alguna observación al informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2012.

La señora presidente pide a Gerencia amplíe información sobre la irregularidad concerniente a la falta de presentación oportuna de información al SRI. El Gerente General señala que algunas facturas de compra de libros a nombre de la compañía entre marzo y abril 2012 no fueron entregadas por los receptores de las mismas para la elaboración de registros contables y anexos a ser reportados al SRI como manda la LEY. Pero de haber la exigencia escrita del organismo del estado se requerirá de proveedor de ser necesario copias certificadas con la respectiva firma del receptor del documento. De igual manera el socio Gualberto Avalos pide a Gerencia indique, si, por este hecho existen multas o sanciones que



cancelar tanto al SRI o la Superintendencia de Compañías. Al respecto el Gerente dice que existen contravenciones al no haberse presentado oportunamente la información requerida, y que, habrá que esperar la correspondiente notificación de la sanción, de igual manera, exhibe los documentos que prueban que con la Superintendencia de Compañías no existe ningún inconveniente dada la presentación oportuna de la información por ella requerida y la certificación de presentación correspondiente. Que lo que se halla pendiente es el pago de impuesto a la renta del ejercicio económico 2012. Al no existir ninguna otra observación, se aprueba la primera resolución que dice:

**PRIMERA RESOLUCIÓN.-** LA JUNTA GENERAL POR UNANIMIDAD APRUEBA EL INFORME DEL GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2012.

**PUNTO DOS.** Resolver sobre las cuentas, el balance y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2012.

La señora presidente luego del análisis de la documentación por cada uno de los socios, solicita a los concurrentes pronunciarse sobre las cuentas, el balance y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2012. Al no existir observación alguna, se da paso a la aprobación de la segunda resolución que dice:

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** LA JUNTA GENERAL UNANIMEMENTE APRUEBA LAS CUENTAS, EL BALANCE Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2012 Y QUE EL RESULTADO SE DESTINE A COMPENSAR PERDIDAS DE EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES.

**PUNTO TRES.-** Deliberar y resolver sobre acciones inmediatas de: financiamiento, capitalización, disolución anticipada de la compañía.

Apenas la señora presidente dice que es necesario deliberar sobre los temas del punto tres, el socio Gualberto Avalos Romero toma la palabra y pide que esta Junta no delibere, ni resuelva sobre el contenido del punto tres, en vista de que se hallan en curso negociaciones y transferencias de Participaciones Sociales entre socios y la propia empresa con sujeción a la Resolución Segunda adoptada por la Junta Universal celebrada el 31 de octubre de 1992 que dice textualmente: **"RESOLUCIÓN SEGUNDA: La Junta Universal indefinidamente autoriza la transferencia de participaciones sociales sólo entre socios y la propia compañía Andina Industrial del Agro ANDIAGRO CIA. LTDA"**. Y, considera además que no sería correcto ni ético que esta junta tome resolución sobre este punto ya que podría afectar los intereses societarios de la nueva estructura societaria de la compañía. Concuerdan con el pedido expreso del socio Gualberto Avalos los demás socios y piden a la señora presidente dejar para que otra junta tome resolución sobre los temas de financiamiento, capitalización o disolución anticipada de la compañía. El socio Vicente Antonio Avalos solicita que la junta

apruebe una resolución que contenga tanto el pedido del socio Gualberto Avalos y que deja para una nueva junta sea convocada para este efecto luego de concluidas las negociaciones. La señora Presidente pone a consideración el contenido de la siguiente resolución:

**TERCERA RESOLUCIÓN** - LA JUNTA GENERAL ACOGIENDO EL PEDIDO DEL SOCIO GUALBERTO AVALOS ROMERO RESUELVE NO TRATAR NI RESOLVER EL PUNTO TRES DE LA CONVOCATORIA, DEJANDO QUE UNA NUEVA JUNTA QUE SERÁ FORMALMENTE CONVOCADA PARA EFECTO RESUELVA SOBRE SU CONTENIDO. JUNTA GENERAL QUE SERÁ CONVOCADA SEGÚN EL ESTATUTO LUEGO DE CONCLUIDAS LAS NEGOCIACIONES Y TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SOCIALES ENTRE SOCIOS Y LA PROPIA COMPAÑÍA CON SUJECIÓN A LA RESOLUCIÓN SEGUNDA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 1992.

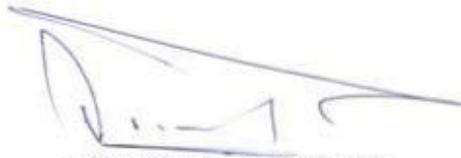
La junta considera que la redacción es apropiada y suficiente para que se lleven a efecto las correspondientes negociaciones y la aprueba por unanimidad.

Luego de todas la resoluciones adoptadas, la señora presidente pide a secretaria elabore el acta correspondiente de la Junta. Elaborada el acta, y leída para consideración de la junta, esta sin observación alguna es aprobada por unanimidad y debidamente suscrita por la señora Presidente y el Secretario de la junta según disposición estatutaria y legal.

Sin más que tratar, la señora Presidente, agradece la asistencia de los señores socios a la Junta General y siendo las dieciséis horas y cuarenta minutos da por concluida la misma.



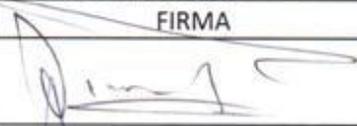
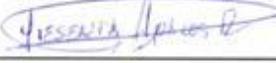
Sra. Yesenia Avalos Romero  
P R E S I D E N T E



Doctor Aquilino Avalos Romero  
S E C R E T A R I O D E L A J U N T A

ANDINA INDUSTRIAL DEL AGRO  
ANDIAGRO CIA. LTDA.

REGISTRO DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE MARZO 2013

SOCIOS	PART.SOC	%	FIRMA
Avalos Romero Arcenio Aquilino	680	34,00	
Avalos Romero Gualberto Anibal	279	13,95	
Avalos Romero Maria de Lourdes	207	10,35	
Avalos Romero Vicente Antonio	200	10,00	
Avalos Romero Marcia Eulalia	200	10,00	
Avalos Romero Lida Olivia	190	9,50	
Avalos Romero Yiesenia Dolores	190	9,50	
Avalos Romero Fausto Napoleón	54	2,70	
TOTAL:	2000	100,00	

Lo certifica



Dr. Aquilino Avalos Romero  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL